ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 102 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 11 ENE 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de Compra del Departamento de Salud de fecha 09.01.2018 en donde solicita la adquisición de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa por el mes de Enero 2018.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE la confección de orden de compra por trato directo bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región) por la adquisición de formularios por el mes de Enero 2018, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO $ 352.000
RUT [redacted]

TOTAL ADJUDICADO $ 352.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD